



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Encomendar al FE Recupero Haberes en demasía a ex Of.Subayud. SUELDO, YAMILA N.
EX-2021-23
810827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-23810827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -formato digital del N° 21.100-829.751/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el recupero de los haberes depositados en demasía en la cuenta de la ex Oficial Subayudante Yamila Nair SUELDO, con posterioridad a su deceso acaecido con fecha 21 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución N° 2135/16 se dispuso la baja obligatoria por fallecimiento de la causante, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que se practica la liquidación de la suma a recuperar, la cual asciende a un total de pesos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con catorce centavos (\$74.848,14);

Que, de las planillas de consulta de saldos y/o movimientos de su cuenta sueldo, surge que el dinero depositado en demasía fue extraído con posterioridad a la fecha de su deceso;

Que, sin perjuicio de ello, y de las constancias obrantes, se advierte que en el marco de los autos "Sueldo Yamila Nair s/sucesión ab-intestato", de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, se declaró que, por el fallecimiento de la causante, le suceden, en carácter de herederos universales, sus padres, Adelina Mabel García y Pablo Enrique Sueldo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del acto administrativo mediante el cual se encomiende al Fiscal de Estado a presentarse en el mencionado proceso sucesorio en carácter de acreedor y/o iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de los haberes depositados en demasía en la cuenta de la ex Oficial Subayudante Yamila Nair SUELDO;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Encomendar al Fiscal de Estado a presentarse en el proceso sucesorio "Sueldo Yamila Nair s/sucesión ab-intestato", de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, en carácter de acreedor y/o a iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de los haberes depositados en demasía a la ex Oficial Subayudante Yamila Nair SUELDO (DNI 35.947.107 – Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.